

Recursos de inmigración: Programas de cuidado infantil

Cómo se pueden preparar los programas de cuidado infantil para una acción del ICE

Elaborar un plan de respuesta escrito por adelantado

- Haga un plan adecuado para usted.
 - DELC Emergency Plan Resources: [Plantillas de planes de emergencia escritos](#)
 - Practique, como si fuera un simulacro de incendio. Estarán más preparados si saben qué decir y hacer.
- Conéctese con redes de respuesta a inmigración en su zona. Brindan respaldo con cuestiones de familia, legales, financieras y de medios de comunicación si los agentes del servicio de inmigración van a su empresa.

Capacitar a su personal para que NO HABLE con los agentes del ICE

- Capacite a todos los trabajadores para que NO permitan que los agentes del ICE ingresen en su lugar de trabajo.
- Un trabajador puede decir: “No le puedo dar permiso para entrar. Tiene que hablar con mi empleador”.
- Capacite a todos los trabajadores para que NO interactúen con los agentes del ICE. Si los agentes del ICE les hacen preguntas o les piden algo, los trabajadores deberían callarse o decir: “No está autorizado a entrar. Hable con mi empleador”.

¡Conozca sus derechos!

- Cuando ICE va a un lugar de trabajo, los empleadores tienen ciertos derechos. Los agentes del ICE no siempre tienen el derecho a ingresar en su lugar de trabajo, parar o arrestar a los trabajadores, o llevarse documentos.

Cómo pueden responder los programas de cuidado infantil a ICE

Qué deben hacer los programas de cuidado infantil cuando llega el ICE

- Los agentes de inmigración pueden entrar a un área privada SOLO si tienen una orden judicial.
- Una orden judicial tiene que ser firmada por un juez y decir “U.S. District Court” (Corte de Distrito de EE. UU.) o State Court (Corte Estatal) en el encabezamiento.
- Sin una orden judicial, los agentes del ICE necesitarán SU permiso para ingresar en áreas privadas de su empresa.
- Si los agentes del ICE tratan de entrar en un área privada, usted debería decirles: “Esta es un área privada. No pueden entrar sin una orden judicial firmada por un juez. ¿Tienen una orden judicial?”

- Si los agentes del ICE le dicen que tienen una orden de registro judicial, pida una copia y léala. El empleador puede aceptar la orden y aun no dar su permiso para el registro.
- A veces, los agentes del ICE tratan de usar una orden administrativa para entrar. Pero una orden administrativa NO permite que los agentes ingresen a áreas privadas sin su permiso. Las órdenes administrativas no son dictadas por una corte. Dicen “Department of Homeland Security” (Departamento de Seguridad Nacional) y estarán escritas en un formulario I-200 o I-205.

Durante la acción del ICE

- Mantenga la calma. Cuando ICE le muestra una orden administrativa con el nombre de un empleado:
 - NO tiene que decir si el empleado está trabajando ese día o no.
 - NO tiene que llevar a los agentes del ICE donde está el empleado nombrado en la orden (aunque se encuentre en el lugar de trabajo en ese momento).
- NO ayude a los agentes del ICE a separar a la gente de acuerdo a su situación inmigratoria o su país de origen.
- Supervise a los agentes para verificar que estén cumpliendo con lo que dice la orden. Si los agentes están registrando áreas que no figuran en la orden, dígalos que no les da permiso para registrar esas áreas y tome apuntes sobre lo que les dijo.
- Si usted o un empleado está dispuesto a hacerlo, filme o grabe lo que los agentes del ICE están haciendo en su lugar de trabajo. Es posible que pueda demostrar que los agentes violaron sus derechos, o los derechos de los trabajadores. Guarde cualquier grabación de las cámaras de vigilancia de su compañía que se grabó durante la redada.

¿Qué pasa si los agentes del ICE tratan de parar, interrogar, detener o arrestar a un trabajador, niño, padres, etc.?

- Los agentes del ICE quizás traten de parar, interrogar o incluso arrestar a un trabajador sin la debida autorización.
- La mejor manera en que los trabajadores pueden proteger sus derechos es guardar silencio y pedir un abogado.
- Los trabajadores no están obligados a entregar ninguna tarjeta de identificación o documento a ICE. Todos los trabajadores tienen este derecho.
- Cualquier información que un trabajador le dé a ICE se puede usar en su contra más adelante.

Inmediatamente después de la redada

- Después que ICE se haya ido, inscriba o registre lo siguiente:
 - ¿Cuántos agentes del ICE estuvieron presentes (adentro y afuera)?
 - ¿Cómo estaban vestidos los agentes? ¿Qué armas traían?
 - ¿Los agentes le dieron a entender que usted o los trabajadores no se podían mover o salir?



- ¿Los agentes maltrataron a alguien? Si sí, ¿cómo?
- Si ICE arresta a cualquiera de los trabajadores, pregúnteles a los agentes del ICE dónde los llevan. Esta información ayudará a la familia y el abogado del trabajador a encontrarlo
- Comuníquese con el Instituto de Investigación (The Research Institute at WOU) al 503-838-8391 opción 2 para informar el incidente y obtener recursos que apoyen a los niños, las familias, y el personal en adelante.

Este documento no constituye asesoramiento legal. Si necesita asesoramiento legal, contacte con un abogado.